

RESOLUCIÓN N°: 403/04

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Economía Agroalimentaria de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, que se dicta en la Ciudad de La Plata.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 2004

Carrera N° 2.681/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Economía Agroalimentaria de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, que se dicta en la Ciudad de La Plata, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034, lo resuelto por la CONEAU en su sesión N° 182 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU - 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La Especialización en Economía Agroalimentaria de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (FCAyF), que se dicta en la Ciudad de La Plata, indica como fecha de inicio el año 2001. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial. La carrera no fue evaluada con anterioridad por la CONEAU. Existen dos orientaciones que comparten la primera parte del plan de estudios: Gerencia y Dirección de Empresas, y Desarrollo Rural.

Como fundamentación se señala que el proceso que da origen a la carrera tiene su antecedente en las distintas instancias de discusión mantenidas con docentes universitarios, investigadores, técnicos, empresarios, productores familiares, funcionarios de la administración pública nacional, provincial y municipal. Se menciona además que se atendió a las demandas de alumnos y jóvenes graduados, y se aprovecharon los

antecedentes de departamento en las líneas de investigación, proyectos y acciones de extensión.

La oferta académica de grado-posgrado está vinculada con la propuesta. Comparten parcialmente el cuerpo docente y se integran los alumnos a tareas operativas de trabajos de investigación y tesinas de posgrado. Las áreas de interacción entre los posgrados de la unidad académica corresponden a asignaturas básicas: Cálculo estadístico, Epistemología, y Evaluación de proyectos de tesina.

La carrera satisface necesidades del medio local, y hay coherencia entre el origen, desarrollo y objetivos de la carrera y la trayectoria institucional. El contexto institucional propicia el desarrollo académico, científico y profesional.

Se presentan dos convenios marco firmados que atienden específicamente a las ofertas académicas de doctorado. Sin embargo muchos de los cursos ofrecidos por la Universidad Politécnica de Madrid pueden resultar de interés para la carrera en análisis. No se informan convenios específicos.

Existen becas parciales de matrícula. Para su otorgamiento se analiza el desempeño académico previo de los alumnos. Se da preferencia a los docentes del departamento de Desarrollo Rural. Su continuidad a lo largo de la carrera depende de la calificación alcanzada en los cursos tomados. Dicha política es apropiada pero debería extenderse a participantes externos mediante convenios con otras instituciones y empresas vinculadas al sistema agroalimentario, a fin de ampliar el impacto del programa en el medio.

La carrera cuenta con marco normativo adecuado. La Reglamentación de la Enseñanza de Posgrado en la UNLP tiene sus correspondientes reglamentos en la unidad académica. El reglamento de la carrera aclara acerca de la estructura de organización y funciones. La carrera se crea por las resoluciones CA 307/01 de la FCAYF y 26/02 del Consejo Superior de la UNLP. La reglamentación resulta efectiva para regular el desarrollo de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, dos Coordinadores de orientaciones y un Comité Asesor de la Especialización que está integrado por el director, los coordinadores de las orientaciones, docentes responsables y un asesor externo. Asesora a la Comisión de Grado Académico de la FCAYF en aspectos vinculados con la Especialización.

El Director es profesor titular con categoría I en el programa de incentivos al docente investigador y ha sido decano de la FCAYF. El coordinador de la orientación Gerencia y Dirección de Empresas es Magister en Economía Agraria de la Pontificia Universidad Católica de Chile. El Coordinador de la orientación en Desarrollo Rural tiene formación en el nivel de maestría en Ciencias Sociales. Los antecedentes disciplinares y la experiencia en gestión del director y los coordinadores son suficientes para en la viabilidad de la carrera.

En suma, la carrera se inserta en una institución reconocida en el medio, cuenta con una estructura organizacional y distribución de funciones que son adecuadas, y los antecedentes del director se corresponden con las responsabilidades asignadas para el cargo.

2. Correspondencia del diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios es de tipo estructurado. La duración total de la carrera es de 10 meses con un total de 420 horas presenciales obligatorias que se distribuyen en 200 teóricas y 220 prácticas, a las que se agregan 60 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. La integración final de conocimientos se efectúa mediante la realización de un trabajo monográfico de tesina.

El plan está estructurado en dos partes. La primera corresponde a cursos y seminarios comunes agrupados por módulos a saber: a) De formación general formado por cursos esencialmente teóricos (120 horas), y b) De formación metodológica, constituidos esencialmente por cursos teórico-prácticos (180 horas), dictados en forma simultánea. La segunda parte es correlativa de la anterior y abarca cursos y seminarios de formación específica para cada orientación, constituidas por clases teórico-prácticas y prácticas

específicas (120 horas). Esta estructura permite un mayor grado de cobertura temática dentro de la disciplina y hace más eficiente el uso de los recursos docentes, de infraestructura y apoyo en el área de cursos comunes. Además, se complementa con un diseño curricular más flexible para los cursos y seminarios de formación específica que facilita la opción por parte de los alumnos.

Los objetivos de las asignaturas y los contenidos seleccionados son congruentes con el perfil del graduado y objetivos de la carrera en ambas orientaciones. La bibliografía seleccionada en términos generales es adecuada, completa y actualizada. Los antecedentes y experiencia de los docentes responsables son suficientes y coherentes con los temas asignados.

Para permanecer y graduarse el alumno debe cumplir con la aprobación de lo siguiente: a) dos cursos y dos seminarios de formación general, b) cuatro cursos y un seminario de formación metodológica, c) dos cursos y dos seminarios de formación específica de cada orientación, d) un trabajo de integración final (monográfico) de tesina.

Existen distintas evaluaciones realizadas a los alumnos: a) Una Entrevista y Evaluación diagnóstica individual encaminada a detectar necesidades y nivel de conocimientos de los aspirantes, previo su ingreso, b) Evaluaciones realizadas durante el periodo de formación, de carácter individual y grupal, c) Evaluaciones al finalizar cada curso con pruebas de rendimiento (objetivas, prácticas, simulaciones, monografías, etc.), d) Evaluación final de la Tesina, que es el requisito para la obtención del título de Especialista. Las modalidades de evaluación son en general consistentes con las actividades y objetivos previstos.

Del mismo modo se realiza una Evaluación del diseño curricular, consistente en el análisis de la coherencia pedagógica de la estrategia seguida y determina el grado de respuesta de las acciones formativas a las necesidades detectadas.

Dentro de las actividades de formación práctica, se realizan estudios de casos, aprendizaje y ejercitación de programas de computación específicos, tareas a campo que permiten integrar la teoría con la práctica mediante la elaboración de hipótesis y de

preguntas de investigación, y construcción de encuestas, cuestionarios y metodologías de procesamiento.

El plazo máximo fijado para la realización del Trabajo Final es de 12 meses a partir de la finalización de las actividades curriculares. Sin embargo, el reglamento de las carreras de especialización de la unidad académica establece un plazo de 3 años entre el ingreso y la defensa del trabajo monográfico, admitiendo una prórroga de un año en casos debidamente justificados.

Como objetivo de la carrera se pretende promover la actualización y profundización de los conocimientos en economía agroalimentaria en profesionales relacionados esa área de desempeño. Se espera que los profesionales participantes desarrollen (o fortalezcan) la capacidad de analizar e interpretar los fenómenos que determinan el desarrollo rural y el resultado de las empresas agroalimentarias en un marco de relaciones causales, para que puedan tomar las decisiones más adecuadas en sus ámbitos laborales visualizando al mismo tiempo las consecuencias de sus acciones en forma integral.

En la orientación en Gerenciamiento y Dirección de Empresas se desea capacitar a los profesionales para que puedan dirigir empresas del sector agropecuario, realizar estudios analíticos, detectar oportunidades de negocios empresariales, diseñar estrategias competitivas, desarrollar estudios de mercados, evaluar impactos económicos y financieros de proyectos, identificar y seleccionar los perfiles de recursos humanos adecuados, y usar en forma estratégica la nueva tecnología de información y comunicación. En la orientación en Desarrollo Rural se desea capacitar a los profesionales para que puedan realizar diagnósticos de situaciones problemáticas en el ámbito local o regional, realizar investigaciones básicas sobre la realidad rural, diseñar estrategias de extensión, implementar acciones de extensión, y actuar en equipos de trabajo diversos y en ámbitos sociales interdisciplinarios.

Se considera que existe correspondencia entre diseño, contenidos, correlatividades y duración del plan de estudios, para lograr los objetivos y el perfil de egresado previstos.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 27 docentes, 20 estables y 7 invitados, por lo que la proporción de docentes estables es del 74 %, ajustándose a lo previsto por la normativa. Dentro de los estables, el 1 % posee título máximo de doctor, 45 % título de magister, 9 % tiene título de especialista y 45 % posee título de grado, lo que hace un 55% de docentes estables con posgrado. Ambos indicadores son satisfactorios.

Del análisis de las fichas docentes surge que la producción científica total por docente en el período informado es 10 trabajos, de los cuales el 30 % aproximadamente es en revistas sin arbitraje, el resto en revistas con arbitraje, capítulos en libros y presentaciones a reuniones científicas. Esto se considera suficiente. En el mismo período se han conducido o conducen 2 tesis doctorales y 13 tesis de maestría, concentradas estas actividades en solo cinco docentes, por lo que la experiencia en formación de recursos humanos es un aspecto a fortalecer en el futuro. Exceptuando esta falencia, en términos generales la designación de los docentes denota correspondencia entre los antecedentes y las funciones asignadas.

Existen varios tipos de evaluaciones a los profesores. Una está a cargo de los alumnos a través de una encuesta de evaluación de las características generales del curso (contenidos, organización, bibliografía utilizada) y en particular del desempeño de los docentes (dominio del tema, claridad de la exposición, dedicación, entre otros). Asimismo, se organizan encuentros periódicos con los alumnos en forma grupal para la obtención de opiniones sobre el desempeño de los docentes y tutores. Por último, el director de carrera (junto con los coordinadores de orientación) evalúa a los docentes y tutores.

Actualmente, la carrera cuenta con 36 alumnos y no se registran graduados al momento de presentación. Se informa la cantidad de alumnos becados por cohorte, todos pertenecientes al Departamento de Desarrollo Rural, pero no se precisa la cantidad total de

inscritos en cada año: 27 docentes con dedicación parcial para 14 participantes en la edición 2001 y 12 en 2002. Estos valores son satisfactorios.

Para ser admitido el postulante deberá tener un título universitario (reconocido por el gobierno argentino) de una carrera cuya duración sea igual o mayor a 4 años, fundamentalmente Ingenieros Agrónomos y Forestales o aquéllos relacionados con la Especialización y que demuestren la necesidad de capacitarse y sus beneficios. Se solicita además una síntesis de antecedentes personales, certificados de estudios, promedio general de la carrera (con y sin aplazos), diplomas obtenidos, experiencia profesional y desempeño laboral, becas obtenidas, publicaciones, área de trabajo e interés, conocimiento de idioma inglés o francés y al menos una carta de aval (sólo cuando los costos del programa no son financiados por instituciones). Los postulantes son evaluados en función de sus antecedentes y una prueba diagnóstica, y en caso necesario se efectúa entrevista personal. Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Los espacios físicos destinados a la carrera y la infraestructura resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto según la cantidad de alumnos informada. La FCAYF posee un aula informática con 60 puestos de trabajo a los que acceden los alumnos del posgrado, por lo en este aspecto el equipamiento también es adecuado.

La FCAYF tiene una Biblioteca Central que cuenta con 400 libros y 20 publicaciones periódicas especializadas en la temática del posgrado. De los 10 títulos de publicaciones periódicas mencionados como más relevantes, sólo tres son revistas científicas internacionales. El Departamento de Desarrollo Rural cuenta con una Biblioteca de Desarrollo Rural cuyo espacio es restringido, sin facilidades para consulta y con mínimos servicios ofrecidos. No posee equipamiento informático. Dispone de 159 volúmenes y 8 suscripciones a publicaciones periódicas relacionados con la temática del posgrado, por lo que el total de suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera es de 38, muchas de las cuales son de suscripción reciente y algunas son estrictamente técnicas. Esta última es una biblioteca de departamento, cuyas

incorporaciones son recientes y directamente vinculadas a la temática del posgrado en estudio y en ese sentido se valora la evolución reciente de la misma. Sería muy positivo que en el futuro contara con equipamiento informático y un acceso ampliado a bibliotecas virtuales, redes de bibliotecas y bases de datos vinculadas a la Especialización.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

Como ya se mencionara, para obtener el título de especialista los alumnos deben confeccionar una tesina. Al comienzo de la carrera, los alumnos son guiados por los respectivos coordinadores de orientación. Luego asisten al seminario de tesina, donde definen el tema y el director. Finalizado éste, se designan los directores de tesina y eventualmente un codirector.

Para ser designado director de tesina se debe cumplir con los reglamentos de la UNLP, que establecen que el director debe tener grado igual o superior al alumno y ser preferentemente profesor ordinario de la universidad. Cuando el director propuesto no sea profesor o no pertenezca a la institución se deberá contar con un codirector de la UNLP. En las primeras promociones se permitirá que los directores tengan poca experiencia en la formación de recursos humanos, aspecto que debe ser mejorado.

Aprobado el proyecto de tesina en el seminario correspondiente se concretan encuentros periódicos para analizar el grado de avance, y efectuar discusiones sobre bibliografía y aspectos metodológicos con el director o codirector.

El reglamento de la Especialización contempla (en uno de sus apartados) los aspectos formales de la realización y evaluación del trabajo monográfico de tesina. Tiene como objetivo ser integrador de la actividad desarrollada en la Especialización y surge de un trabajo de investigación individual que haga aportes creativos, innovadores o que resuelvan un problema (social o empresarial) concreto, acorde a los objetivos de la Especialización y orientado a la temática del sistema agroalimentario. Esta tesina permitirá al mismo tiempo verificar que el alumno haya asimilado el conocimiento disponible en el área elegida y los métodos y técnicas de su obtención. Debe realizarse dentro de una organización (pública o privada, con o sin fines de lucro) y deberá desarrollarse en un

plazo no mayor de un año desde la aprobación de la última materia o seminario. Una vez finalizado deberá presentarse inicialmente como proyecto en el seminario de tesina de la Especialización, para luego ser presentado por escrito y defendido públicamente.

La modalidad prevista por la Especialización para la evaluación final del alumno es adecuada al perfil propuesto. Por tratarse de una carrera nueva, no se informan trabajos finales concluidos, por lo que no se puede analizar la tasa de graduación.

La presentación informa sobre tres proyectos de investigación y tres actividades de transferencia conducidas y desarrolladas por integrantes del cuerpo académico estable. Se vinculan directamente a las actividades de la carrera, por lo que contribuyen a la formación de los participantes (algunos de ellos incluidos en la fase operativa de proyectos o servicios de extensión).

5. Consideración de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico la unidad académica reconoce como positivos haber consolidado un grupo docente estable, y el desempeño de los alumnos, ya que todos los del primer ciclo han cumplido con los créditos necesarios para avanzar a la realización de la tesina. También se menciona como positivo la existencia de un presupuesto equilibrado y el resultado alentador de las evaluaciones realizadas por los alumnos acerca de los docentes y cursos desarrollados.

Entre los aspectos negativos se mencionan: un inicio sin convenios específicos firmados con otras instituciones del país o el exterior, las condiciones del centro de documentación del departamento al inicio de la carrera (el que contaba con un número acotado de títulos y publicaciones), y la falta de becas externas que posibiliten presencia de participantes de otros sitios.

Las limitaciones señaladas refieren a la falta de recursos para financiar plenamente los proyectos de tesinas y al hecho de no contar con especialistas externos a la institución en el Comité Asesor.

Finalmente, son considerados como logros la ampliación de la base bibliográfica relacionada con las dos orientaciones, una mejor integración de los

contenidos de los diferentes cursos, el inicio de conversaciones con diferentes instituciones para realizar convenios en los niveles nacional e internacional, y el paulatino incremento del número de docentes estables con título de posgrado superior al de Especialista.

El autodiagnóstico realizado por la carrera coincide en gran parte con las fortalezas y debilidades señaladas en esta evaluación. En particular se destaca la necesidad de mejorar el equipamiento en biblioteca, así como los espacios de lectura y consulta de los participantes. Si bien se amplió la base bibliográfica, debería incrementarse la cantidad de publicaciones científicas especializadas en las áreas temáticas de ambas orientaciones.

Como planes de mejoramiento se proponen objetivos derivados del autodiagnóstico. Los objetivos se expresan en metas, acciones planificadas, recursos físicos, humanos, financieros y económicos. Particularmente estos últimos dependen totalmente de aportes externos que no están efectivamente comprometidos. Este aspecto debería ser considerado especialmente pues la estructura presupuestaria del posgrado (basada en la autofinanciación a partir de los aranceles) permite atender a los contratos de los docentes y los gastos operativos, pero no genera excedentes para responder a las mejoras en infraestructura, equipamiento y financiación de las tesinas previstas.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

Esta carrera satisface necesidades del medio local, y hay coherencia entre el origen, desarrollo y objetivos de la carrera y la trayectoria de la institución que la presenta. Además, el contexto institucional es propicio para el desarrollo de la Especialización. Se trata de una carrera que se inserta en una institución reconocida en el medio, que cuenta con una estructura organizacional y distribución de funciones que son adecuadas, y que cuenta con un director con antecedentes acordes a las responsabilidades asignadas.

El plan es bueno y cuenta con una estructura que permite un mayor grado de cobertura temática dentro de la disciplina y hace más eficiente el uso de los recursos, considerando la existencia de dos orientaciones y un tramo común inicial. Esto se complementa con un diseño curricular más flexible para los cursos y seminarios de formación específica que facilita la opción por parte de los alumnos. Los objetivos de las

asignaturas y los contenidos seleccionados son congruentes con el perfil del graduado y objetivos de la carrera en ambas orientaciones. La bibliografía seleccionada en términos generales es adecuada, completa y actualizada. Los antecedentes y experiencia de los docentes responsables son suficientes y coherentes con los temas asignados.

El cuerpo académico es adecuado, pero la experiencia en formación de recursos humanos es un aspecto a fortalecer en el futuro. Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes. Los espacios físicos destinados a la carrera y la infraestructura resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto según la cantidad de alumnos. La carrera cuenta con la biblioteca central de la universidad y una del departamento, que en líneas generales cubren los requerimientos de la Especialización. Sería muy positivo que en el futuro la biblioteca del departamento contara con equipamiento informático y un acceso ampliado a bibliotecas virtuales, redes de bibliotecas y bases de datos, de manera tal de potenciar su uso.

La modalidad prevista por la Especialización para la evaluación final del alumno es una tesina, lo que resulta adecuado al perfil de egresado propuesto.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Economía Agroalimentaria de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, que se dicta en la Ciudad de La Plata, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se mejore la biblioteca del departamento en los aspectos de equipamiento informático, acceso a bibliotecas virtuales y redes de bibliotecas y bases de datos vinculadas a la Especialización.

- Se aumente la cantidad de docentes con experiencia en la formación de recursos humanos.

- Se efectúen las provisiones necesarias para que no haya limitaciones al desarrollo del posgrado por problemas de financiamiento.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 403 – CONEAU - 04